



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 27.

En Collipulli, a 27 de septiembre del año 2017, siendo las 15:05 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collío.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llanos Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA: NO HAY

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 156 de fecha 11 de septiembre 2017, de parte de Director de Obras Municipales, quien envía informa de permiso de Obras otorgados del periodo comprendido entre 01 al 31 de agosto del 2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Memorándum Nro. 335 de fecha 14 de septiembre 2017, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien presenta Reglamento Interno de la Municipalidad de Collipulli para su análisis y posterior aprobación.

La **Concejal Alejandra Malian Collío** consulta donde está la OIRS, la **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** responde que OIRS es parte de Secretaría Municipal, la concejal señala

que está incorporada en Oficina de Partes e Informaciones; **la concejal** reitera la consulta ante la Directora de Administración y Finanzas y consulta si la Oficina OIRS debería estar dentro de Secretaría Municipal como oficina, ya que aparece como sección administrativa de Partes informaciones y sección de Aseo de Edificios, **la Sra. Mabel Llanos Riquelme** responde que en dicha oficina existe una prestadora de Servicios a Honorarios y la responsable es la Sra. Lilian Jouanet, señala que no se puede individualizar en el Reglamento porque legalmente no existe ya que no se ha podido formalizar, **la concejal Malian** consulta si depende de la Sra. Lilian Jouanet porque no se puede dejar incorporado como un puesto de planta, **la Sra. Mabel Llanos** responde que no es departamento explica nuevamente que la funcionaria que presta servicios en la oficina OIRS solo cumple funciones, pero la responsable administrativa es la Secretario Municipal; **interviene la Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** y explica que solo la funcionaria que está en OIRS cumple funciones pero la responsable administrativo es la Sra. Lilian Jouanet; **la Sra. Mabel** manifiesta que dentro de la planta no se cuenta con cargo de jefatura con ese puesto, **por lo que la Sra. Lilian Jouanet** debiera delimitar en todas sus funciones la OIRS, ya que estructuralmente en el organigrama no se puede establecer como oficina ya que en estricto rigor no existe, no hay un responsable físicamente, **la Srta. Lorna** agrega que en otros servicios públicos OIRS como oficina la persona encargada tiene responsabilidad administrativa a diferencia de la Municipalidad de Collipulli que no la tiene constituida indica que sería distinto si se contrata a alguien a contrata o planta, **la Sra. Mabel Llanos** señala que el próximo año se trabajara nuevamente el reglamento en base a la Ley; luego de variadas opiniones se concluye que se estudie para que pueda tener aprobación en próxima sesión.

3.3.- Memorándum Nro. 336 de fecha 22 de septiembre 2017, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 08.

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme señala que hay recursos extraordinarios por gestión Municipal ya que el Municipio de Collipulli se adjudicó el incentivo al Mejoramiento de la Gestión que todos los años SUBDERE otorga al 50% de los municipios mejor evaluados y la Municipalidad de Collipulli obtuvo \$125.791.000; recursos es que solo se deben invertir en equipamiento o inversión además de incorporar otros recursos que se detallan de la siguiente manera; en general se aumentará en \$202.591.000 el presupuesto, **en 1er lugar se incrementa el título 03 Cuentas por Cobrar** este se divide en **Patentes y Tasas por Derechos** se incrementa la **asignación 01 Patentes Municipales** por un monto de \$17.000.000; **la asignación 003 Otros** \$3.000.000, **el subtítulo 08 Cuentas por Cobrar Intereses** \$4.200.000; **Otros Ingresos Corrientes el ítem 01 Recuperación por Reembolso Licencias Médicas** la **asignación 002 Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 Ley 19.117 Art. Único** \$5.000.000; **el ítem 02 Multas y Sanciones Pecuniarias** asignación 001 **Multas Ley de Tránsito** \$38.000.000; **subtítulo 13 Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital** por 2 asignaciones de **Otras Entidades Públicas** la **sub asignación 002 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** que se subdivide en **Programa Mejoramiento de Barrio** \$9.600.000 y **sub asignación 999 Otras** \$125.791.000 lo adjudicado por el mejoramiento de la gestión; lo que se distribuye de la siguiente forma: se incrementa **el subtítulo 21 ítem 03 Cuentas por Pagar Gastos en Personal ítem 03 Otros Gastos** y **el 001 Programas Comunitarios Servicio a la Comunidad** \$6.007.000; **el subtítulo 22 ítem 01 Alimentos para Persona Programa Sociales** \$2.650.000; **ítem 02 Textiles, Vestuario y Calzado** \$1.934.000; **ítem 04 Materiales de Uso Consumo-Materiales de Oficina** \$3.500.000; **ítem 05 Servicios Básicos-Enlace Telecom.** \$620.000; **ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones Actividades Municipales** \$2.800.000; **ítem 08 asignación 999 Otros Servicios Generales Programas Culturales** \$14.946.000; **ítem 09 Arriendos Gestión Interna** \$850.000; **ítem 11 Otras Capacitaciones** \$404.000; **ítem 12 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial** \$900.000; **subtítulo 24 Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes ítem 01 asignación 004 Otras Personas Jurídicas Privadas Programas Sociales** \$3.250.000; **asignación 007 Asistencia**

Social \$3.500.000; **asignación 008 Premios y Otros Programas Recreacionales** \$2.500.000; **asignación 999 Otras Transferencias** \$459.000; subtítulo 29 se incrementa **ítem 01 Terrenos** \$62.571.000; **ítem 03 Vehículos** \$42.000.000; **ítem 04 Mobiliario y Otros** \$7.500.000; **ítem 05 Máquinas y Equipos** \$5.420.000; **ítem 06 Equipos Informáticos** \$20.680.000; subtítulo 31 **Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión ítem 02 Proyectos asignación 002 Consultorías sub asignación 015 Asistencia Técn. Para cartera de abasto y catastro infra. Sanitaria Est. Salud, Educación y Cementerio** \$9.600.000; **la asignación 004 Obras Civiles sub asignación 110 Construcción Modulo de Turismo** \$6.000.000 a objeto de crear un módulo y así trabajar en turismo; **interviene la concejal Teresa Ringele** y consulta cual es el terreno que se desea comprar, **la Sra. Mabel Llanos** responde que se está evaluando ya que se cuenta con más de una posibilidad; **el Alcalde** agrega que se está buscando una casa para implementar una Clínica Odontológica Municipal, **la Sra. Mabel** acota que en caso de negociar un terreno más económico el dinero restante se redistribuye en una próxima modificación; **la concejal Alejandra Malian** consulta cuantas personas trabajan en comunicaciones y para cuantos profesionales, **la Sra. Mabel Llanos** responde que se trata de una periodista y Víctor Díaz, **concejal consulta por** el ítem Textiles, Vestuario y Calzado si es para la compra del equipo de comunicaciones solamente, **la Sra. Mabel Llanos** responde que según tiene entendido es para el personal que hace terreno en comunicaciones; **interviene el concejal Luis Torrejón** y consulta si por el hecho de ser honorario también tiene el derecho a recibir de la compra de implementación en vestuario, **la Sra. Mabel** responde que sí porque lo establece su contrato, así da por finalizada la presentación de modificación presupuestaria.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 160

"Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.08, año 2017 presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de redistribuir recursos, por un Monto de \$202.591.000."

3.4.- Informe Técnico Nro. 265 de fecha 15 de septiembre 2017, de parte de Asesor Jurídico, quien entrega análisis jurídico en atención a solicitud efectuada por el Vicepresidente del COSOSC, respecto de Circuito Peatonal Patrimonial.

Se presente el **Asesor Jurídico don Fred Hernández Carrera** señala que en vista de los antecedentes se reflexionó sobre la carta dirigida al Sr. Alcalde de parte del Vicepresidente del COSOC don Justo Opazo Salazar que manifiesta que en sesión de concejo de fecha 11 de enero del presente año, se aprobó que el circuito peatonal patrimonial, Collipulli, sea denominado "Paseo Peatonal, Leopoldo Rosales Neira". Siendo que dicho proceder no cumple con el Art. 5 letra c) y Art. 79 letra k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ya que no se solicitó por escrito un informe al Consejo Comunal de Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil, por lo tanto el COSOC desea dicho acuerdo sea anulado y se dé lugar a cambiar el nombre del circuito por el nombre de otra persona que tenga tantos derechos como el nominado; **en resumen el Asesor Jurídico acota** que se debe anular el acuerdo N° 12 de fecha 11 de enero año en curso por omisión de tramite esencial, como es haber contado con el informe previo del COSOC, por lo que se acoge la solicitud de don Justo Opazo Salazar; **los Sres. Concejales** emiten algunas opiniones respecto del tema mencionando que pese a que no es vinculante la opinión de COSOC es necesario solicitar informe a una Organización de tal importancia, por lo que se estima poder regularizar el mal proceder de la situación.

3.5.- Memorándum Nro. 407 de fecha 21 de septiembre 2017, de parte de DAEM (S), quien solicita acuerdo para aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 09, y a su vez

solicita espacio para presentar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2018 y el Proyecto de Presupuesto año 2018.

Se presenta la **Encargada (s) de Finanzas Educación Municipal Sra. Aileen Guarda Vásquez** quien señala que la propuesta de modificación presupuestaria tiene como objetivo incorporar recursos en: el subtítulo 05 ítem 03 asignación 099 **De Otras Entidades Públicas** \$40.848.000; se disminuye gastos en el subtítulo 22 ítem 01 asignación 001 **Alimentos y Bebidas para Personas** \$20.496.000; el subtítulo 22 ítem 08 asignación 001 **Servicios de Aseo** \$20.000.000; mismo subtítulo ítem 09 asignación 005 **Arriendo de Máquinas y Equipos** \$20.000.000; todo ello a fin de aumentar el presupuesto de gastos: el subtítulo 21 ítem 01 asignación 005 sub asignación 001 **Aguinaldos de Fiestas Patrias** \$6.944.000; subtítulo 21 ítem 02 asignación 005 sub asignación 001 **Aguinaldos** \$6.225.000; subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 sub asignación **Aguinaldos y Bonos** \$27.679.000; subtítulo 29 ítem 06 asignación 001 **Equipos Computacionales y Periféricos** \$20.000.000; ítem 07 asignación 001 **Programas Computacionales** \$40.496.000, lo que hace un total de \$101.344.000; así da por finalizada la presentación de modificación presupuestaria N° 9 del Departamento de Educación Municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 161

"Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.09, año 2017 presentada por el Director (S) Administración de Educación Municipal, con el fin de redistribuir recursos, por un Monto de \$101.344.000."

Se presenta el **Director (S) del DAEM don Gabriel Venthur González** saluda a los presentes y señala que de acuerdo a la Ley se debe entregar antes del 30 de septiembre el **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y el Presupuesto 2018** que contempla todas las modificaciones planificadas para el año 2018; procede a la entrega de la carpeta con los documentos para el estudio correspondiente del Honorable Concejo Municipal.

PUNTOS VARIOS. -

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, señala que en las fiestas patrias celebradas recientemente se dio que hubo algunos incidentes con las solicitudes de ramadas, lo que incito a realizar una sesión extraordinaria para determinar una posibilidad más a los postulantes de estas; resume que ha tenido varias contraindicaciones respecto del lugar en que se construyeron las ramadas por parte de la Iglesia Evangélica, la Dirección del Complejo Educacional, comerciantes de Feria, vecinos entre otros, al mismo tiempo recibió denuncias de robos en Jardín Trencito, por lo que solicitó un Informe a la Jefa de Rentas y Patentes la Srta. Rosa Burgos para respaldo de los egresos de las arcas Municipales en efecto de las ramadas, **el Alcalde** acota que no es factible económicamente hablando volver autorizar la construcción de estas en la fecha del 12 de octubre de la presente anualidad, lo que sin duda provoca diversas opiniones de los Sres. Concejales que acotan que aun a la fecha se están retirando camionadas de basura lo que tiene en descontento a los comerciantes de la feria, **el Alcalde** corrobora la información de la basura y vuelve a reiterar que ya hay personas interesadas en la postulación de realizar ramadas nuevamente, agrega que es mucha la inversión que hizo la Municipalidad en comparación a lo que ingresa; entre opiniones se consulta si ya existen solicitudes para el próximo 12 de octubre, **el Alcalde** responde que aún no es formalizada la solicitud, pero ya anunció de palabras, que no es factible para el municipio volver autorizar las ramadas; se produce una diferencia de opiniones entre el concejal Luis Bustos y la concejal Mery Anne Navía en base a insinuaciones sin argumentos; **el concejal Luis Bustos** manifiesta una situación de altercado verbal entre carabineros y él por lo que señala que como autoridades comunales

no debiesen tener el trato que reciben de parte de ellos, todo ello ocurrido el día del cierre de las ramadas; **en conclusión y después de varias opiniones el Honorable Concejo Municipal decide esperar el momento en que se cursen las solicitudes para tomar una determinación al respecto.**

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El Concejal Sr. Luis Torrejón Molina, acota que sería bueno conversar con Carabineros respecto al trato que tienen algunos funcionarios de dicha institución frente a las autoridades comunales.

En un 2do punto el concejal señala que aún tiene dudas del contrato de don Víctor Díaz, refiriéndose al ítem de vestuario y calzado recientemente aprobado para funcionarios de comunicaciones, por lo que consulta si el vestuario llevará el logo municipal; acota el hecho que sucedió con los Prodesal y PDTI explicando los detalles (que con recursos municipales usaban chaquetillas de INDAP) lo que sin duda generó polémica; **interviene Control Interno** quien aclara que se trata de prestadores de servicios a honorarios y no de funcionarios municipales, agrega que no es la idea tener problemas a futuro respecto de en qué momento el Sr. Díaz usara la identificación municipal o la de la empresa privada para la que trabaja. **Interviene la concejal Alejandra Malian** acota que el Sr. Díaz López es empresario de la comuna, manifiesta que los honorarios contractualmente y particularmente se les fija un horario, por lo que la duda es ante la elaboración del contrato del Sr. Díaz agrega es necesario indagar en ello, acota que es un problema que sucede con el Encargado de Jóvenes ya que al momento que usuarios lo buscan no lo encuentran, se retiran vuelven sin encontrar al encargado, señala que es importante tener claridad de cuál es el horario que tiene, **el Alcalde** responde que el encargado de jóvenes presta servicios honorarios solo 2 días al municipio; **la concejal** desea tenga un horario establecido, por ultimo acota que cuando se les entreviste a miembros del concejo se sienta que es parte del trabajo del Sr. Díaz y no un favor que él hace.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara solicita que cuando se realicen mesas de trabajo, reuniones con equipos intersectoriales, reuniones con equipos regionales y/o reuniones mensuales se les invite a los miembros del Concejo Municipal ya que hay mesas de trabajo que son interesantes como: OMIL, UDEL, Desarrollo Social, etc., **la Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** responde que será informada la solicitud en reunión de CTA.

En un 2do punto el concejal plantea como tema y expresa de forma personal ya sentirse molesto y sentido al respecto de reclamos que recibe a diario por parte de funcionarios y usuarios en el trato indigno que mantiene el profesional de Salud Kinesiólogo Aarón Seguel Riveros en los procesos de intervención, por lo que agrega que si no hay vocación al servicio público simplemente este tipo de profesionales busque oportunidades en el servicio privado, **el concejal deja** claro no es un tema personal sino más bien a nivel de comprensión y empatía con habitantes de la comuna, **el Alcalde** da oportunidad a que presencie la situación la Directora del Departamento de Salud Municipal la Srta. Pamela Escobar Hernández, **el concejal retoma el punto explicando los detalles nuevamente ante la Jefa directa** del Kinesiólogo en discordia asintiendo que no permitirá los malos tratos de parte del profesional con los usuarios, por lo que exige a la Directora de Salud se termine con los incidentes de parte de don Aarón Seguel Riveros hacia los demás, por último agrega que no es justo que por un funcionario que no da ancho al servicio, humanidad, vocación se califique a todo un equipo como malos funcionarios públicos.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas consulta y solicita informe sobre el contrato de la Kinesióloga Srta. Rachel Briones y se adjunte la certificación de esta para realizar trabajos respiratorios ya que fue contratada para trabajar en programa de IRA y ERA; **la Srta. Pamela Escobar responde** que la certificación de IRA y ERA es para desempeñarse en salas con condiciones especiales que tienen los hospitales, resume que el Departamento de Salud no cuenta con ello y que la profesional estando titulada esta prepara para ejercer en totalidad su trabajo y realizar estas funciones mencionadas, explica dando otro ejemplo de otra profesión dejando esclarecida la duda y/o consulta.

En un 2do punto la concejal desea expresar que no seguirá permitiendo se use su nombre para que se hagan acusaciones sin fundamentos que enlodan su imagen tanto como autoridad comunal, o persona ordinaria, refiriéndose a las insinuaciones que anteriormente hace el concejal Luis Bustos donde citó que la concejal Navia habría comentado que él se encontraba en estado de ebriedad y haciendo escándalos en los días de celebración de fiestas patrias.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata señala que los vecinos del sector Sta. Julia solicitan aseo, en el cementerio del sector, agrega que le manifestaron que el cerco se encuentra en mal estado lo que permite el ingreso de animales que destruyen las construcciones de tumbas, considerando que es pronta la fecha del 1 de noviembre, expresan preocupación; **el Alcalde responde** que según tiene entendido hay personal de los convenios de Conaf que prestan servicios de aseo y ornato en sectores rurales, **el concejal responde** que en sector Sta. Julia no hay personas trabajando por dicho convenio; al mismo tiempo se solicita la posibilidad de cortar un árbol que hay en el terreno de la ex escuela que presenta desconfianza a los vecinos frente a un peligro que se puede evitar.

Finalmente solicita una sede social, señala que sin duda puede ser un tema más complejo ya que existe un terreno que se le entregó a un vecino del sector al parecer en comodato, terreno al parecer de bienes nacionales menciona que se hizo un documento a nombre de la persona por el hecho de vivir años en este, por lo que el concejal solicita si se puede usar una de las salas del establecimiento como sede social mientras existe una posibilidad definitiva.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares consulta que pasó en la reunión CTA respecto del tema de cobros de estacionamientos vehiculares en el centro de la comuna; **el Alcalde responde** que no se trató, pero hace compromiso a retomar el punto en la próxima reunión CTA.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío plantea es necesario ciertas situaciones sean informadas ante el Honorable Concejo Municipal y efectuadas las presentaciones correspondientes así tener conocimiento del avance por ejemplo del proyecto Parque Viaducto del Malleco que se trabaja con la Dirección de Arquitectura ver la etapa en que va, al mismo tiempo la información de cómo va el diseño de la posta Maica Miguel Huentelen y Esperanza.

En un 2do punto la concejal señala que en sesión anterior solicitó informe que dé cuenta del estado financiero respecto al déficit de Educación y contrataciones a partir de enero al mes de agosto año en curso. **La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín responde** y asume responsabilidad e indica que los informes solicitados por la concejal fueron emitidos fuera de plazo, pero ya están cursados por lo que pide las disculpas correspondientes y paciencia a la espera de las respuestas de estas.

En un 3er punto la concejal señala que como se está elaborando el presupuesto Municipal año 2018, recuerda que en algún momentos se conversó la posibilidad de terreno, situación que se acaba de mencionar en la modificación presentada por la Sra. Mabel y el Alcalde plantea la posibilidad de una clínica dental municipal, la concejal considera también de importancia se trabaje en virtud de adquirir un Terminal de Buses Rurales Municipal, agrega que es una propuesta a trabajar e ir conversando la situación con los equipos técnicos correspondientes, ya que el terminal actual está colapsado, considerando que no tiene la categoría de terminal sino que es un paradero rural.

En un 4to punto la concejal plantea que se trabaje en la comuna el implementar un programa de talleres laborales, menciona la capacitación que presencié en la ciudad de Puerto Montt en compañía de su colega la concejal Navia donde llamo su atención el tema de los programas de talleres laborales donde participan grupos de mujeres, por lo que propone implementar este tipo de programas en la comuna de Collipulli, agrega que la comuna tiene personas con potencial para trabajar en productos característicos y así dar espacio al recuerdo que desea llevar el turista cuando visita la comuna.

El Alcalde de la comuna, en punto vario cede la palabra al Director de SECPLAC don Joaquín Gallardo Orellana quien presenta el Informe técnico N° 110 respecto de Licitación de Conservación del Gimnasio Municipal, licitación a la que se presentaron 2 oferentes a los que se le hicieron aclaraciones de las cuales una empresa contestó la otra no, adjudicándose la Empresa Arroyo y Oñate por un monto de \$474.798.497, siendo que cuentan con un disponible de \$524.255.000, indica que la empresa cuenta con todos los antecedentes, esperando esta cumpla las expectativas en la Conservación del Gimnasio Municipal; todo lo expuesto con el objeto de obtener acuerdo para autorizar al Alcalde a adjudicar el contrato por tratarse de una obra que supera las 500 UTM, terminada la entrega de información.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 162

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y celebrar contrato con la Empresa Sociedad Constructora Arroyo y Oñate Ltda, RUT Nro. 76.770.664-2, por la ejecución del proyecto denominado “Conservación Gimnasio Municipal, Collipulli, por un monto de \$524.255.000, por tratarse de una obra que supera las 500 UTM.”

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 17:36 horas.
Doy Fe.


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE